JORNADA "LA PROTECCIÓN DE LAS VARIEDADES VEGETALES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL EN EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA"

Ventajas de la protección de las obtenciones vegetales para los agricultores y los productores: experiencias en los miembros de la UPOV

Yolanda Huerta
Consejera Legal
UPOV

Madrid, 11 de Junio de 2015

GRÁFICO PRELIMINAR

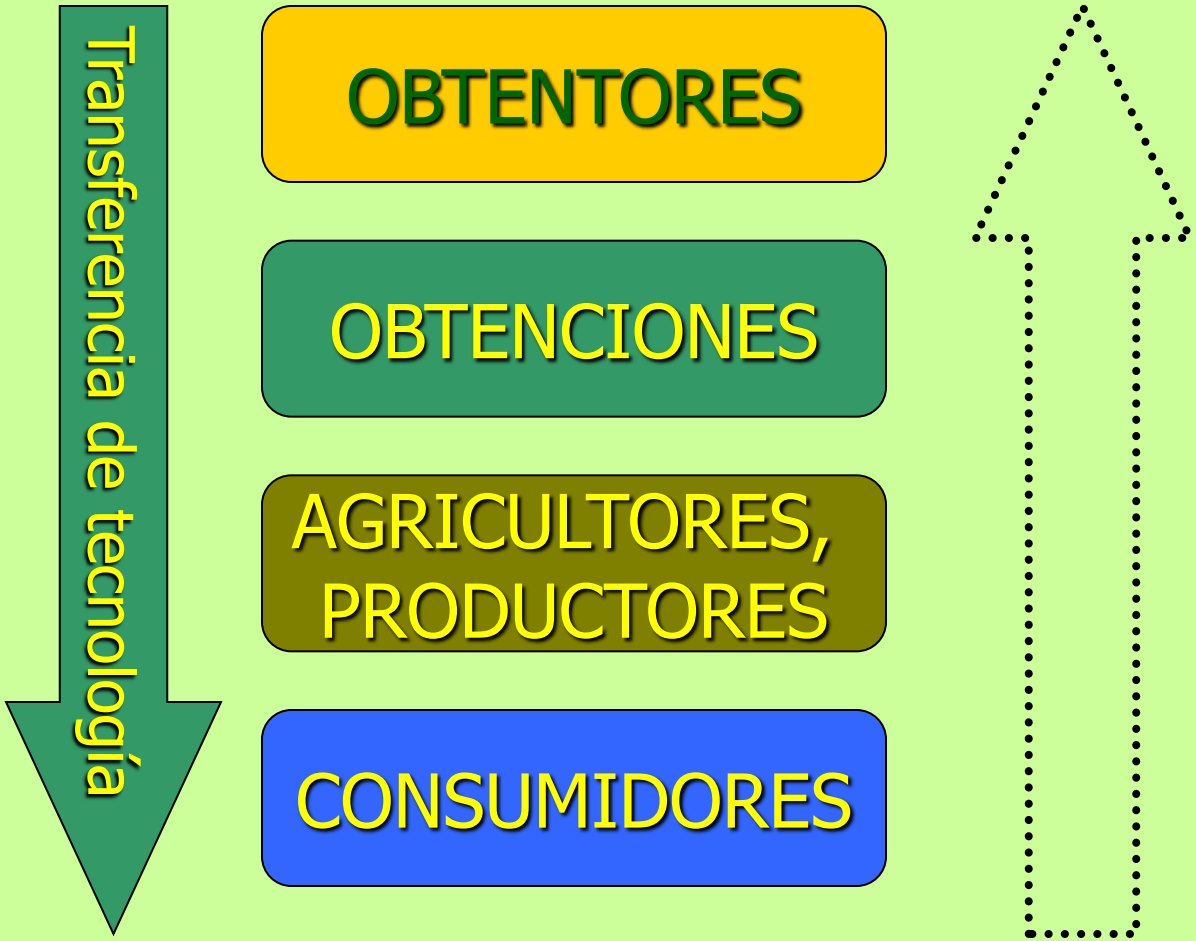

Importancia del fitomejoramiento

Importancia del fitomejoramiento

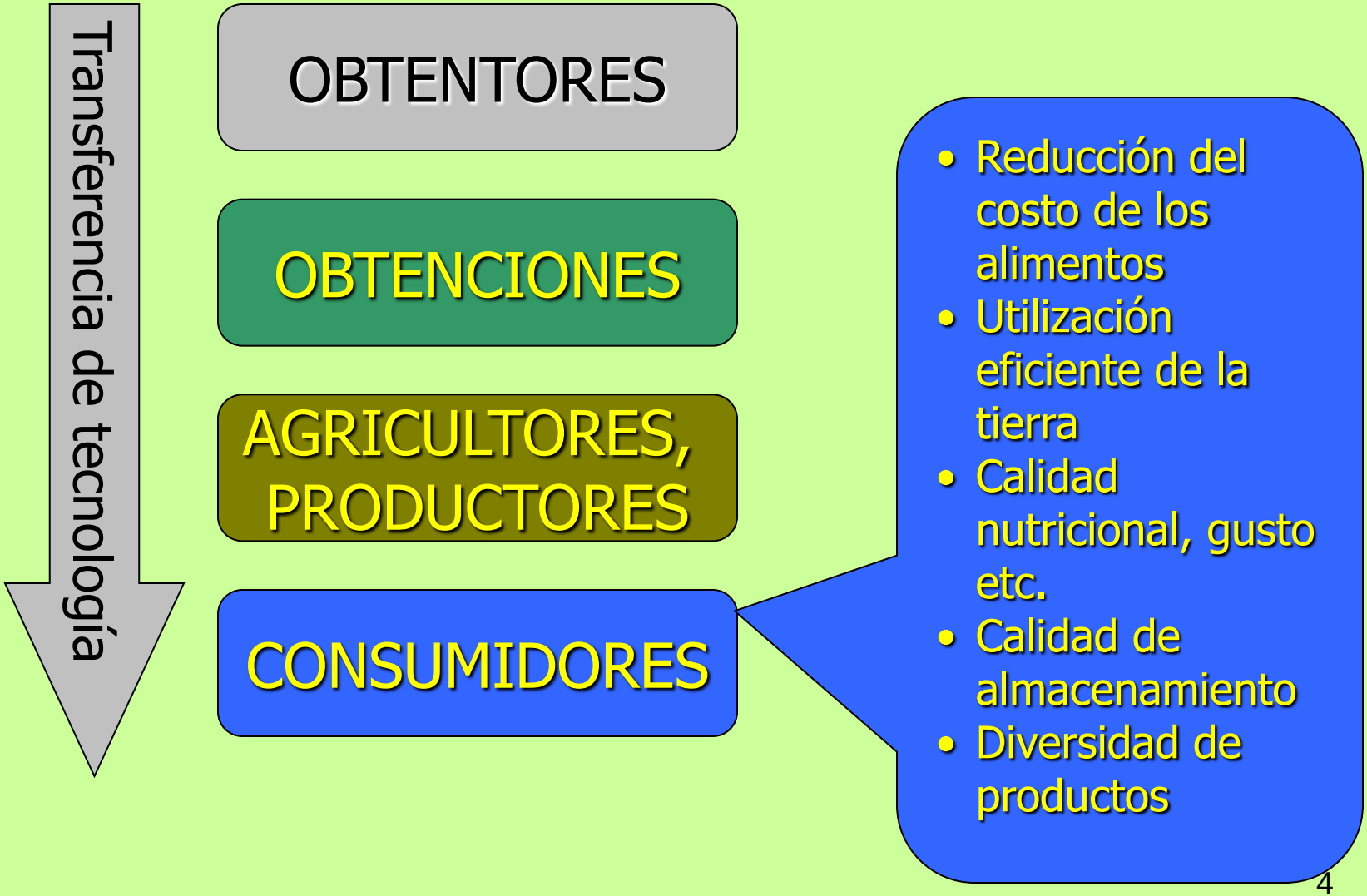

UPOV

MISIÓN DE LA UPOV

"Proporcionar y fomentar un sistema eficaz para la protección de las variedades vegetales con miras al desarrollo de obtenciones vegetales en beneficio de la sociedad."

- **El fitomejoramiento es un proceso largo y costoso**

PERO

- **Las variedades vegetales pueden reproducirse con facilidad y rapidez**

➔Los obtentores necesitan protección para recuperar su inversión

3. BENEFITS OF PVP SYSTEM AND UPOV MEMBERSHIP

(a) Breeders

- Diversity of breeders
- Number of breeders
- Investment in breeding

(b) Improved varieties

(c) Farmers, Growers, Consumers

- Delivering improved varieties to farmers growers
- Delivering added value to consumers
- Income and Knowledge

(d) International dimension

- Development of new industry on foreign markets
- Access to foreign varieties and enhanced domestic programs

RESULTADOS

Introducción del sistema de la UPOV

Diversos tipos de obtentores (obtentores privados, investigadores)

Aumento de las actividades de fitomejoramiento

Uruguay: cebolla pantanoso del sauce CRS

Ecuador: la mora sin espinas

Ecuador: Andimora 2013

¿Quién puede proteger una obtención vegetal?

El sistema de la UPOV no establece ninguna restricción respecto a la naturaleza del obtentor: podrá serlo una persona común y corriente, un agricultor, un investigador, una institución pública, una empresa privada, etcétera.

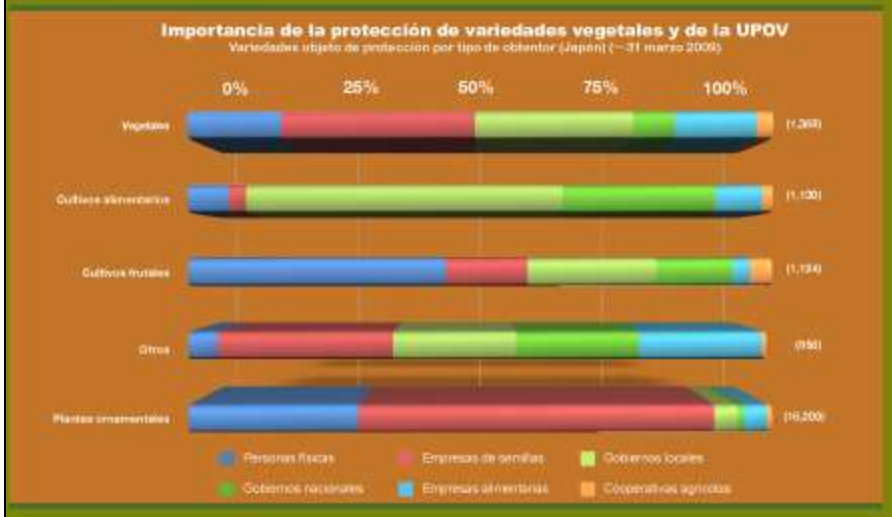

Variedades objeto de protección por tipo de obtentor (Japón)

(Click para ver completo)

La importancia de la protección de las obtenciones vegetales y la UPOV

Figura 52. República de Corea: Número de obtentores (rosal)

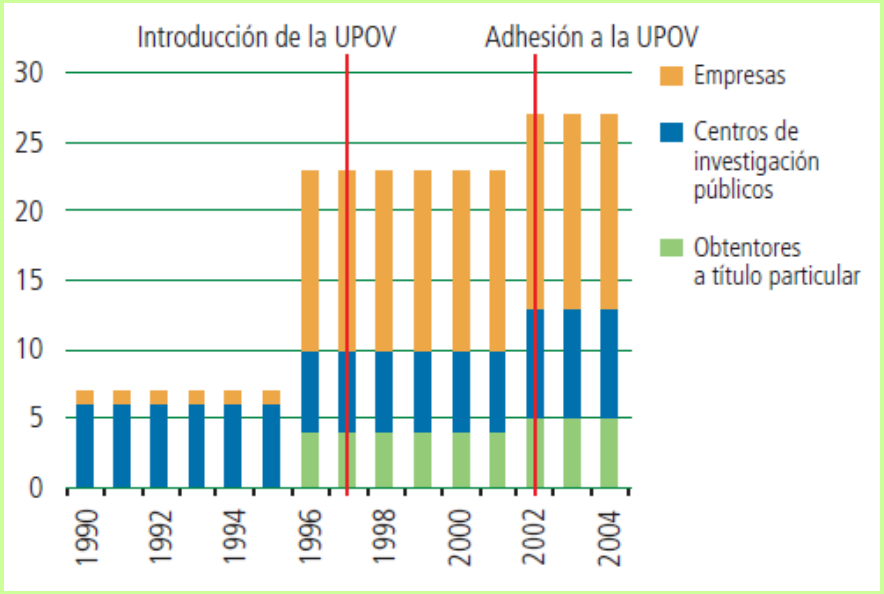

Figura 53. República de Corea: Número de obtentores (arroz)

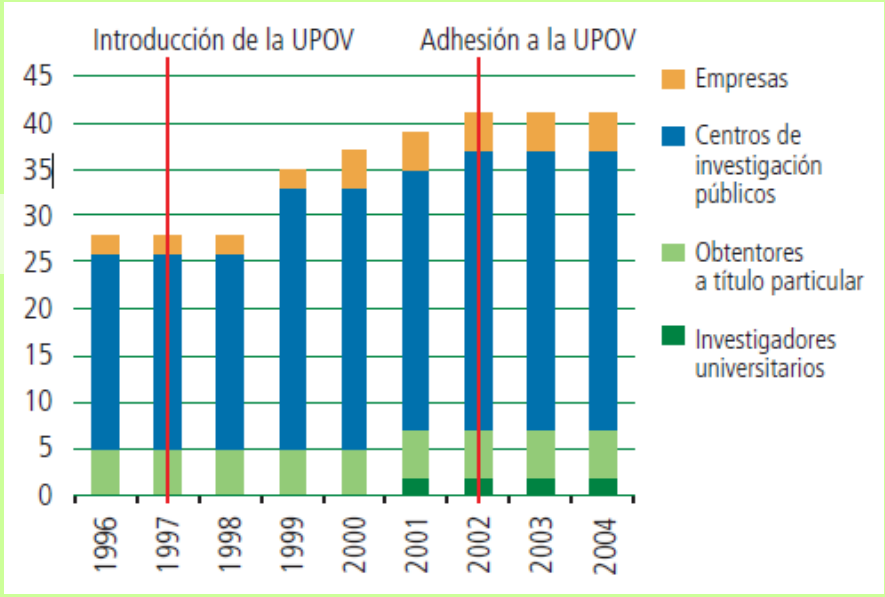

La importancia de la protección de las obtenciones vegetales y la UPOV

Figura 33. China: Número de solicitudes por tipo de solicitante (agricultura)

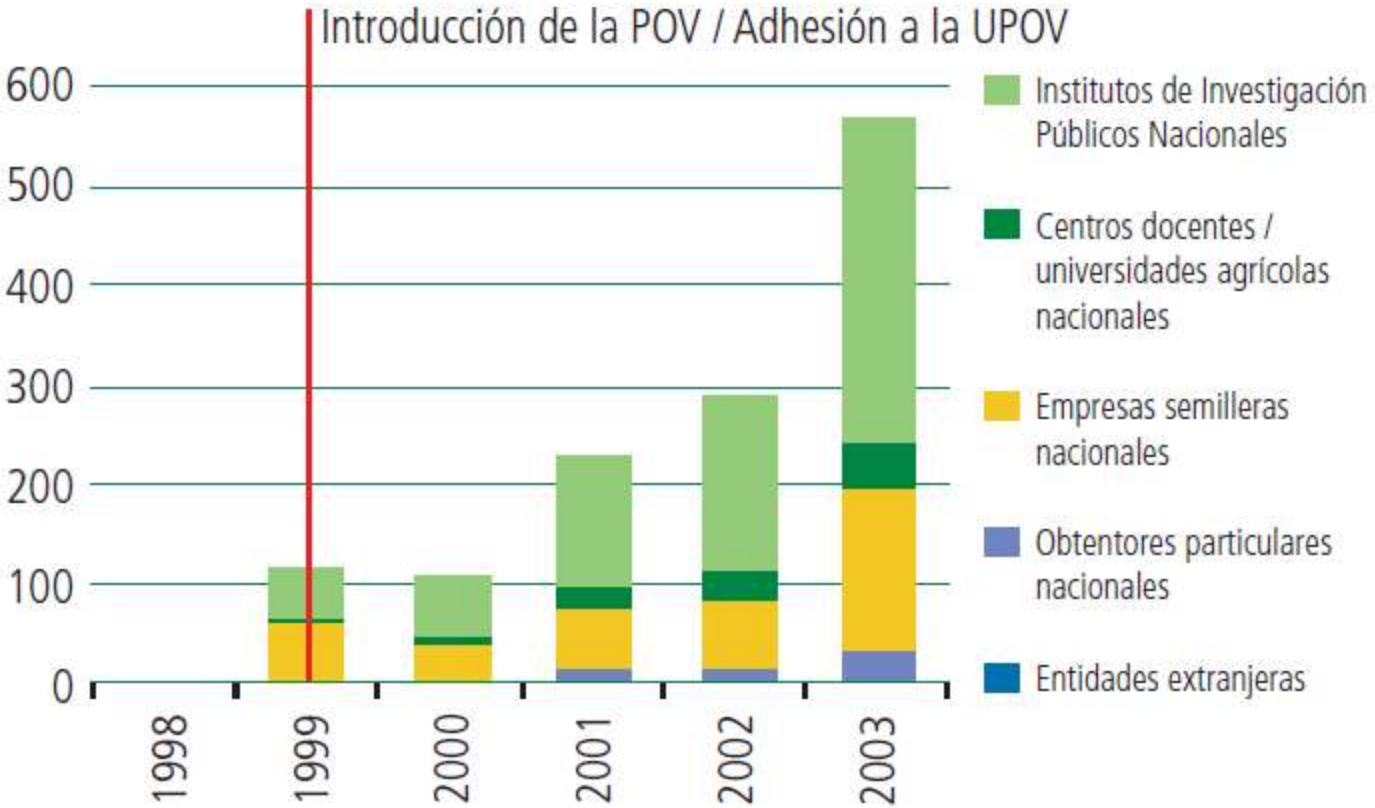

Kenya

Cultivo	Categoría	Origen de la solicitud				Total
		No residentes	Residentes			
			Público	Privado	Mixto	
Avena	Cereal	-	1	-	-	1
Mijo africano	Cereal	-	-	-	2	2
Cebada	Cereal	-	-	7	-	7
Mijo común	Cereal	-	-	-	1	1
Mijo perla/panizo	Cereal	-	3	-	-	3
Sorgo	Cereal	-	3	-	4	7
Trigo	Cereal	-	4	2	24	30
Maíz	Cereal	-	27	14	14	55
Té	Industrial	-	12	21	-	33
Pelitre	Industrial	-	23	-	-	23
Café	Industrial	-	4	-	-	4
Algodón	Industrial	-	1	1	-	2
Macadamia	Industrial	-	4	7	-	11
Caña de azúcar	Industrial	-	6	-	-	6
Alazor/cartamo	Oleaginoso	-	1	-	-	1
Girasol	Oleaginoso	-	5	5	-	10
Ricino	Oleaginoso	-	2	-	-	2
Soja	Oleaginoso	-	7	-	-	7
Pasto brachiaria	Pasto	-	1	-	-	1
Pasto rodhes	Pasto	-	5	-	-	5
Pasto guinea	Pasto	-	1	-	-	1
Setaria	Pasto	-	2	-	-	2
Trébol	Pasto	-	-	1	-	1
Guandú	Leguminosa	-	4	-	-	4
Dolico gigante	Leguminosa	-	2	-	-	2
Judía de España/ judía escarlata	Leguminosa	-	-	1	-	1
Judía/poroto para grano seco	Leguminosa	-	6	1	6	13
Arvejo/guisante	Leguminosa	7	-	-	-	7
Caupí	Leguminosa	-	3	1	-	4
Judía mungo	Leguminosa	-	2	1	-	3
Yuca	Tubérculo	-	2	-	-	2
Total		7	131	61	51	251

Kenya

Tabla 18: Solicitudes de protección de cultivos agrícolas (1997-2003)

Cultivo	Categoría	Origen de la solicitud		
		Residentes		
		Público	Privado	Mixto
Avena	Cereal	1	-	-
Mijo africano	Cereal	-	-	2
Cebada	Cereal	-	7	-
Mijo común	Cereal	-	-	1
Mijo perla/panizo	Cereal	3	-	-
Sorgo	Cereal	3	-	4
Trigo	Cereal	4	2	24
Maíz	Cereal	27	14	14

[...]

Judía/poroto para grano seco	Leguminosa	6	1	6

[...]

Total		131	61	51

Transferencia de tecnología
OBTENTORES
NUEVAS VARIEDADES
AGRICULTORES, PRODUCTORES
CONSUMIDORES
Derecho de obtentor y excepciones (Acta de 1991)

El derecho de obtentor

[Acta de 1991 del Convenio de la UPOV]
Artículo 14
Alcance del derecho de obtentor

1) [*Actos respecto del material de reproducción o de multiplicación*]

a) **A reserva de lo dispuesto en los Artículos 15 y 16, se requerirá la autorización del obtentor para los actos siguientes realizados respecto de material de reproducción o de multiplicación de la variedad protegida:**

- **i) la producción o la reproducción (multiplicación),**
- **ii) la preparación a los fines de la reproducción o de la multiplicación,**
- **iii) la oferta en venta,**
- **iv) la venta o cualquier otra forma de comercialización,**
- **v) la exportación,**
- **vi) la importación,**
- **vii) la posesión para cualquiera de los fines mencionados en los puntos i) a vi), *supra*.**

b) **El obtentor podrá subordinar su autorización a condiciones y a limitaciones.**

Los OBTENTORES deciden su política sobre autorizaciones, incluidas las condiciones o limitaciones

UPOV

Seminario sobre la protección de las variedades vegetales y la transferencia de tecnología: beneficios de la colaboración público-privada

11 y 12 de abril de 2011

Conclusiones de los Presidentes

Aplicación de la protección de las obtenciones vegetales en los centros nacionales de investigación

Presidenta: Sra. Enriqueta Molina – Conclusiones – Sesión 1

La protección de las obtenciones vegetales:

- **Fomenta la participación del sector privado en las actividades de investigación y desarrollo**
- **Es un instrumento de transferencia de tecnología**
- **Proporciona un marco jurídico para la inversión financiera**
- **Fomenta la innovación en el proceso de fitomejoramiento, en particular para el desarrollo de mercados nuevos o especializados**
- **Orienta la inversión a satisfacer las necesidades de los agricultores y los consumidores**

Presidenta: Sra. Enriqueta Molina

1. Ryudai Oshima, NARO
2. Jenn James, Grasslanz
3. Shadrack R. Moephuli, ARC
4. Filipe de Moraes Teixeira, EMBRAPA
5. Yves Lespinasse, INRA

ARC • LNR
Excellence in Research and Development

EL CONSEJO DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS (ARC) EN LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN SUDÁFRICA

Dr. S. R. Moephuli, Sra. M. A. Moselakgomo y Dr. V. Phehane

USO DE LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

- ***Como entidad pública, el ARC se vale de la protección de las obtenciones vegetales para potenciar la distribución de beneficios:***
  - ***mediante la transferencia eficaz de tecnología, especialmente para el desarrollo y la expansión de la agricultura***
  - ***reforzando la competitividad del sector agrícola***
  - ***aportando cultivares importantes a efectos de la seguridad alimentaria***
  - ***incentivando la innovación:***
    - ***efectuando más inversiones en investigación y desarrollo***
    - ***destinando una parte de los ingresos generados al obtentor***
    - ***fomentando la creación de empresas***
    - ***facilitando el acceso al desarrollo a los agricultores más pobres***

ARC • LNR
Excellence in Research and Development

La transferencia de tecnología por parte del sector privado

Presidenta: Sra. Kitisri Sukhapinda – Conclusiones – Sesión 2

El sector privado :

- Es un medio eficaz de proporcionar variedades a los agricultores

Presidenta: Sra. Kitisri Sukhapinda

1. Willi Wicki , DSP
2. Barry Barker, Masstock Arable
3. Diego Risso, URUPOV
4. Evans Sikinyi, KY

La transferencia de tecnología por parte del sector privado

Presidenta: Sra. Kitisri Sukhapinda – Conclusiones – Sesión 2

El sector privado :

- Es un medio eficaz de proporcionar variedades a los agricultores

- Evalúa el potencial comercial de las variedades
- Vincula la investigación financiada con fondos públicos y las necesidades de los agricultores

- Proporciona un canal de ingresos para la investigación en el sector público
- Facilita la creación de asociaciones estratégicas y la transferencia de tecnología de manera coordinada

1. Willi Wicki , DSP
2. Barry Barker, Masstock Arable
3. Diego Risso, URUPOV
4. Evans Sikinyi, KY

Presidenta: Sra. Kitisri Sukhapinda

Wilhem Wicki

Compartiendo las tareas y la financiación del programa de fitomejoramiento del trigo en Suiza

Financiación pública (Agroscope)

Desarrollo de la variedad

Evaluación final

Financiación privada (DSP Ltd.), fuente: regalías procedentes de las variedades protegidas

Evaluación final

Selección de conservación, producción de semillas básicas, protección de los derechos de obtentor, representación de la variedad en Suiza, en Europa y en todo el mundo

Transferencia de tecnología
OBTENTORES
NUEVAS VARIEDADES
AGRICULTORES, PRODUCTORES
CONSUMIDORES
Información e ingresos

Centros internacionales de investigación

Presidente: Sr. David Boreham – Conclusiones
Sesión 3

- El sistema de protección de las obtenciones vegetales ofrece un mecanismo para facilitar la distribución de variedades a los agricultores: **el libre acceso no garantiza una distribución o utilización amplias.**
- El sistema de protección de las obtenciones vegetales ofrece un mecanismo para incrementar la disponibilidad de variedades adaptadas a las necesidades de los agricultores
- El sistema de protección de las obtenciones vegetales ofrece incentivos a las Pymes, en particular a los obtentores y proveedores locales de semillas
- La exención del obtentor ofrece un mecanismo para facilitar el acceso al germoplasma
- La aplicación del sistema de protección de las obtenciones vegetales es compatible con la del ITPGRFA y el SMTA

Presidente: Sr. David Boreham

1. Lloyd Le Page, CGIAR
2. Ruaraidh Sackville Hamilton, IRRI
3. Ian Barker, Syngenta

La protección de las variedades vegetales y la transferencia de tecnología: beneficios de la colaboración público-privada

Perspectiva del Consorcio Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales

Sr. Lloyd Le Page, Director General
Oficina del Consorcio, Montpellier (Francia)

Observaciones

- Libre acceso ≠ amplia difusión o uso.
- Obtención de muchas variedades, pero diferentes grados de aprovechamiento por los agricultores y las empresas.
- Para garantizar un suministro de semillas más seguro son necesarios múltiples tipos de suministro de semillas, especialmente en las áreas remotas:
  - sector privado y sistemas formales
  - base en los agricultores/la comunidad, sistemas informales de semillas
- El sistema de protección de las obtenciones vegetales proporciona incentivos a los obtentores, los empresarios y los productores locales de semillas

Simposio sobre las ventajas de la protección de las obtenciones vegetales para los agricultores y los productores

Vuyisile Phehane

•Proveer variedades de alto rendimiento a los agricultores de subsistencia y pequeños campesinos

- Acuerdo local de licencia concertado con una empresa sudafricana
  – para comercializar algunas de las variedades de cítricos del ARC.
  – Una condición del acuerdo: velar por la participación de los pequeños productores de cítricos en la cadena de comercialización.
- Se ha facilitado la colaboración con la CGA (Asociación de Cultivadores de Cítricos) para acceder al ARC

El derecho de obtentor

[Acta de 1991 del Convenio de la UPOV]
Artículo 14
Alcance del derecho de obtentor

1) [*Actos respecto del material de reproducción o de multiplicación*]

a) **A reserva de lo dispuesto en los Artículos 15 y 16, se requerirá la autorización del obtentor para los actos siguientes realizados respecto de material de reproducción o de multiplicación de la variedad protegida:**

- **i) la producción o la reproducción (multiplicación),**
- **ii) la preparación a los fines de la reproducción o de la multiplicación,**
- **iii) la oferta en venta,**
- **iv) la venta o cualquier otra forma de comercialización,**
- **v) la exportación,**
- **vi) la importación,**
- **vii) la posesión para cualquiera de los fines mencionados en los puntos i) a vi), *supra*.**

b) **El obtentor podrá subordinar su autorización a condiciones y a limitaciones.**

Los OBTENTORES deciden su política sobre autorizaciones, incluidas las condiciones o limitaciones

Transferencia de tecnología
OBTENTORES
NUEVAS VARIEDADES
AGRICULTORES, PRODUCTORES
CONSUMIDORES
Derecho de obtentor y excepciones (Acta de 1991)

Excepciones al derecho de obtentor

Obligatorias

Actos realizados:

- en un marco privado con fines no comerciales
- a título experimental
- a los fines de la creación de nuevas variedades (exención del obtentor)

Facultativa

Semillas conservadas en finca

Excepciones al derecho de obtentor

Obligatorias

Actos realizados:

- en un marco privado con fines no comerciales
- a título experimental
- **a los fines de la creación de nuevas variedades (exención del obtentor)**

Facultativa

Semillas conservadas en finca

Exención del obtentor: *ejemplo*

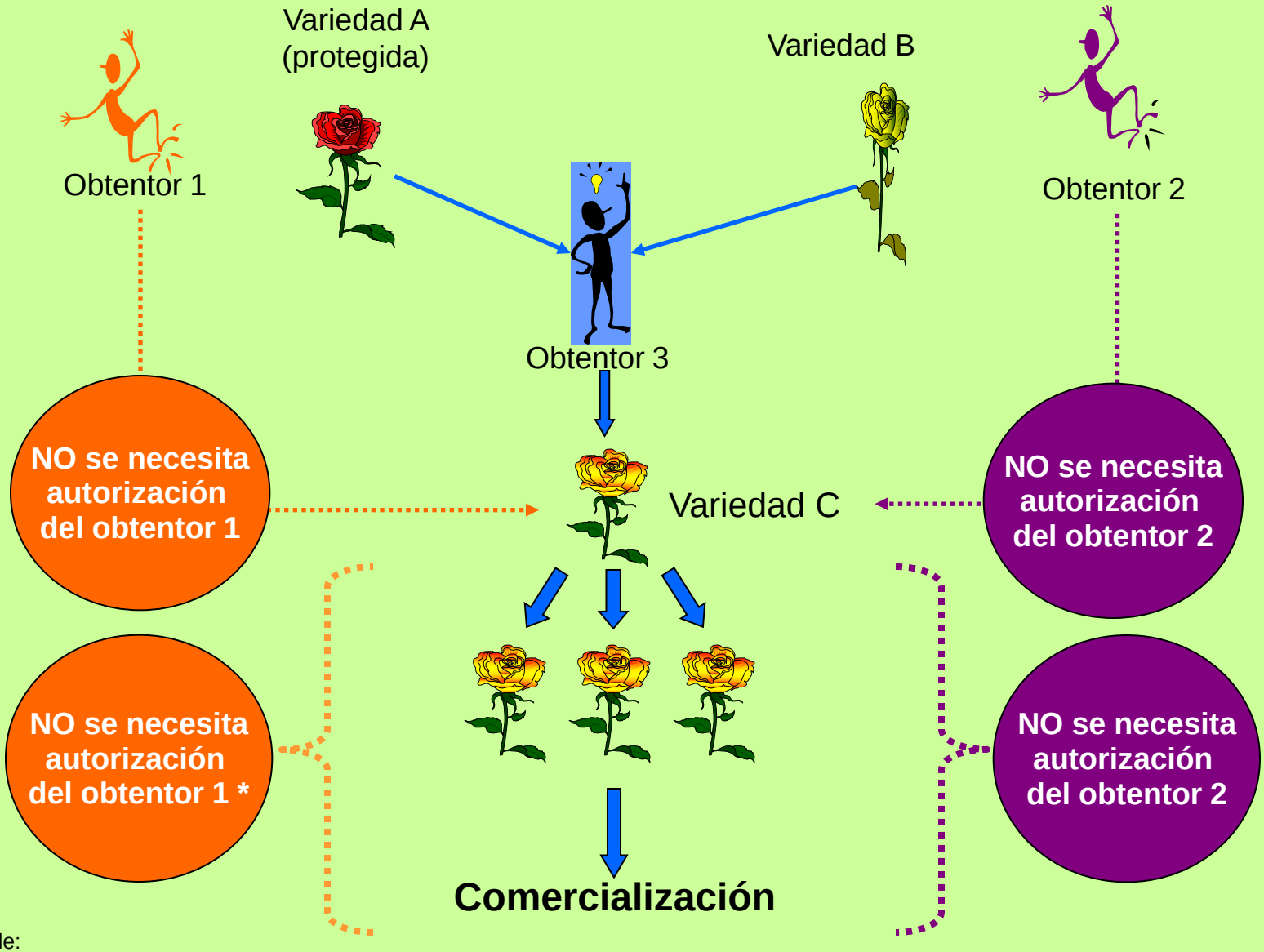

* Excepto en el caso de:

i) las variedades derivadas esencialmente de una variedad protegida, cuando esta no sea a su vez una variedad esencialmente derivada

ii) las variedades cuya producción necesite el uso repetido de una variedad protegida

iii) las variedades que no se distingan claramente de una variedad protegida

RESULTADOS

Introducción del sistema de la UPOV

Adhesión a la UPOV

El acceso a **variedades vegetales extranjeras** mejora los programas **nacionales de fitomejoramiento**

Exención del obtentor

Uso de variedades protegidas para la obtención de nuevas variedades (República de Corea)

Tomates 'Daniela'

Larga vida útil

Segregación

Cruzamiento y selección

Tomates 'Duessra'

Larga vida útil y frutos más homogéneos

Jin Young Yoon, Conferencia de la OMPI sobre la creación de alianzas estratégicas destinadas a movilizar recursos para el desarrollo (Ginebra, 5 y 6 de noviembre de 2009)

38

Exención del obtentor

Kenya

Cuadro 16

Un investigador de la judía/poroto común que trabaja en la Universidad de Moi ha puesto a punto la variedad comercialmente viable 'Line 10' (derecha) a partir de la variedad 'Amy', introducida desde los Países Bajos. La variedad Amy fue protegida en Kenya por un título provisional el 26 de julio de 1999. Se ha presentado una solicitud de protección de la variedad Line 10.

Ventajas de la UPOV

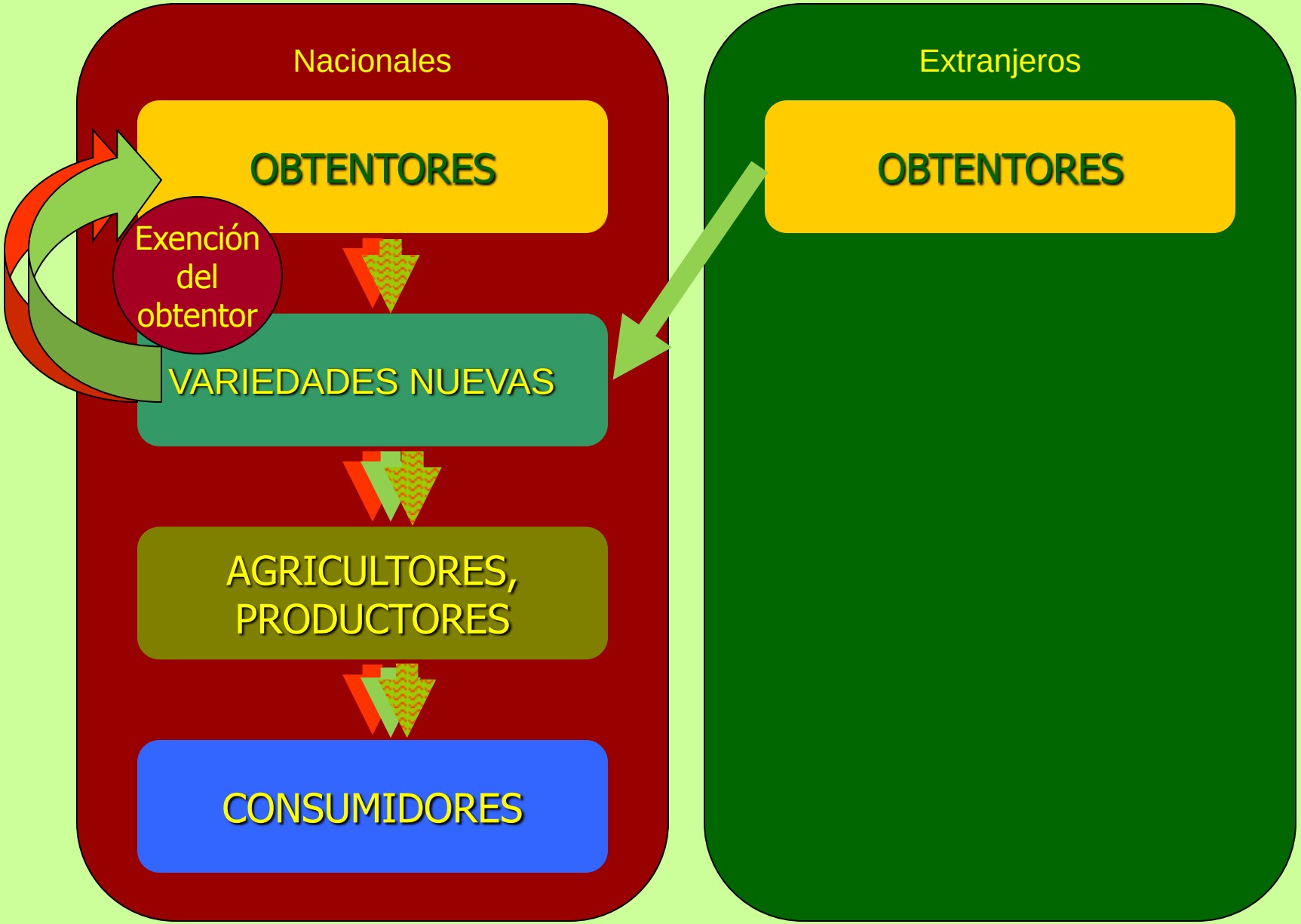

Mayor acceso a variedades extranjeras

La industria de la papa/patata

- Antes de la Ley de derechos de obtentor, los productores de papa no tenían acceso a muchas variedades extranjeras
- El 97% de las solicitudes para papa recibidas el primer año procedían de obtentores extranjeros

- Las exportaciones de papa elaborada ascendieron de 213 millones de dólares en 1992 a 440 millones en 1999 y 714 millones en 2007 (dólares de 1992)
- En la industria de la papa aumentaron las colaboraciones y asociaciones con entidades extranjeras

Ventajas de la UPOV

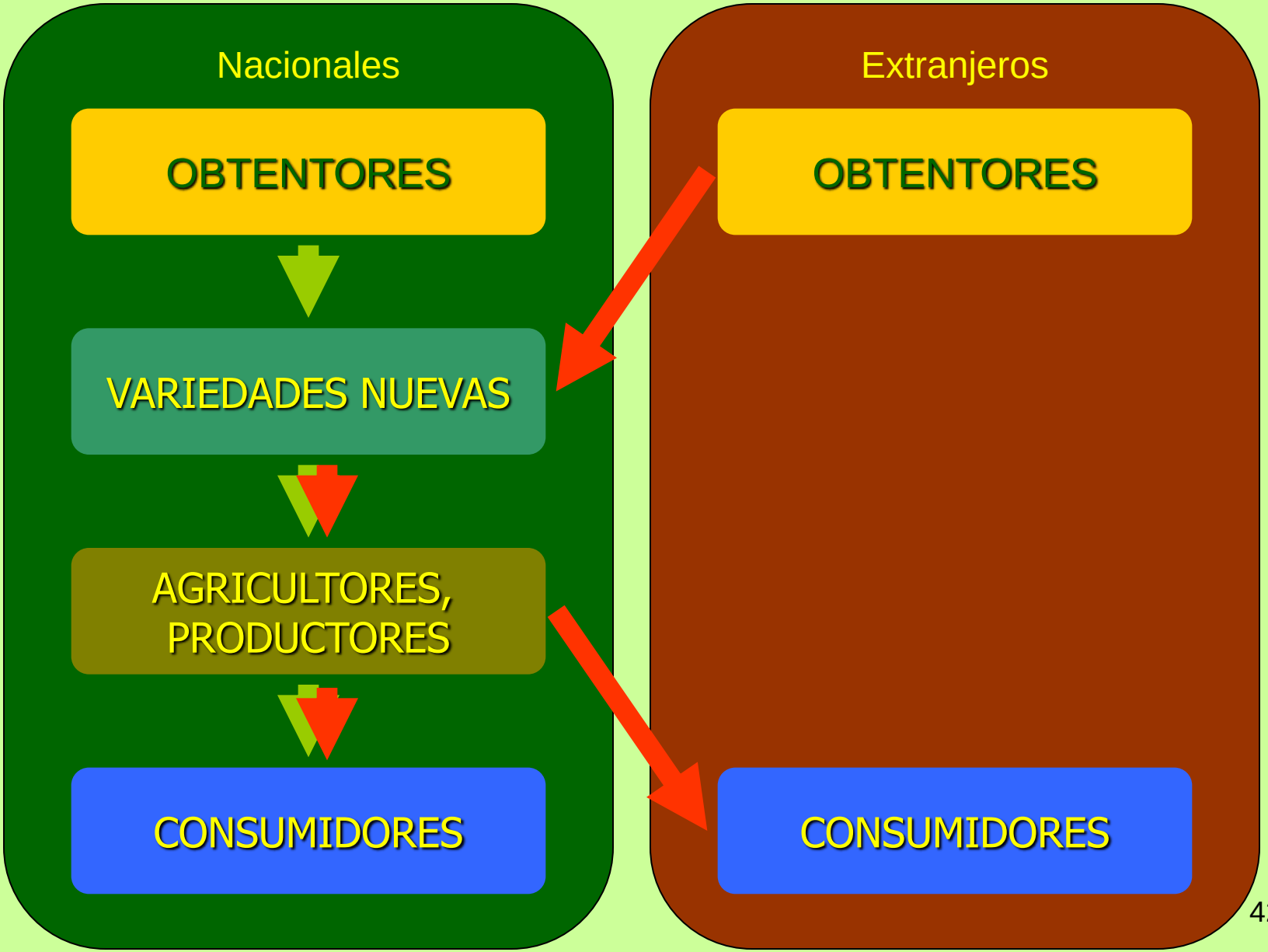

Transferencia de tecnología
OBTENTORES
VARIEDADES NUEVAS
AGRICULTORES, PRODUCTORES
CONSUMIDORES
Transferencia de tecnología

RESUMEN

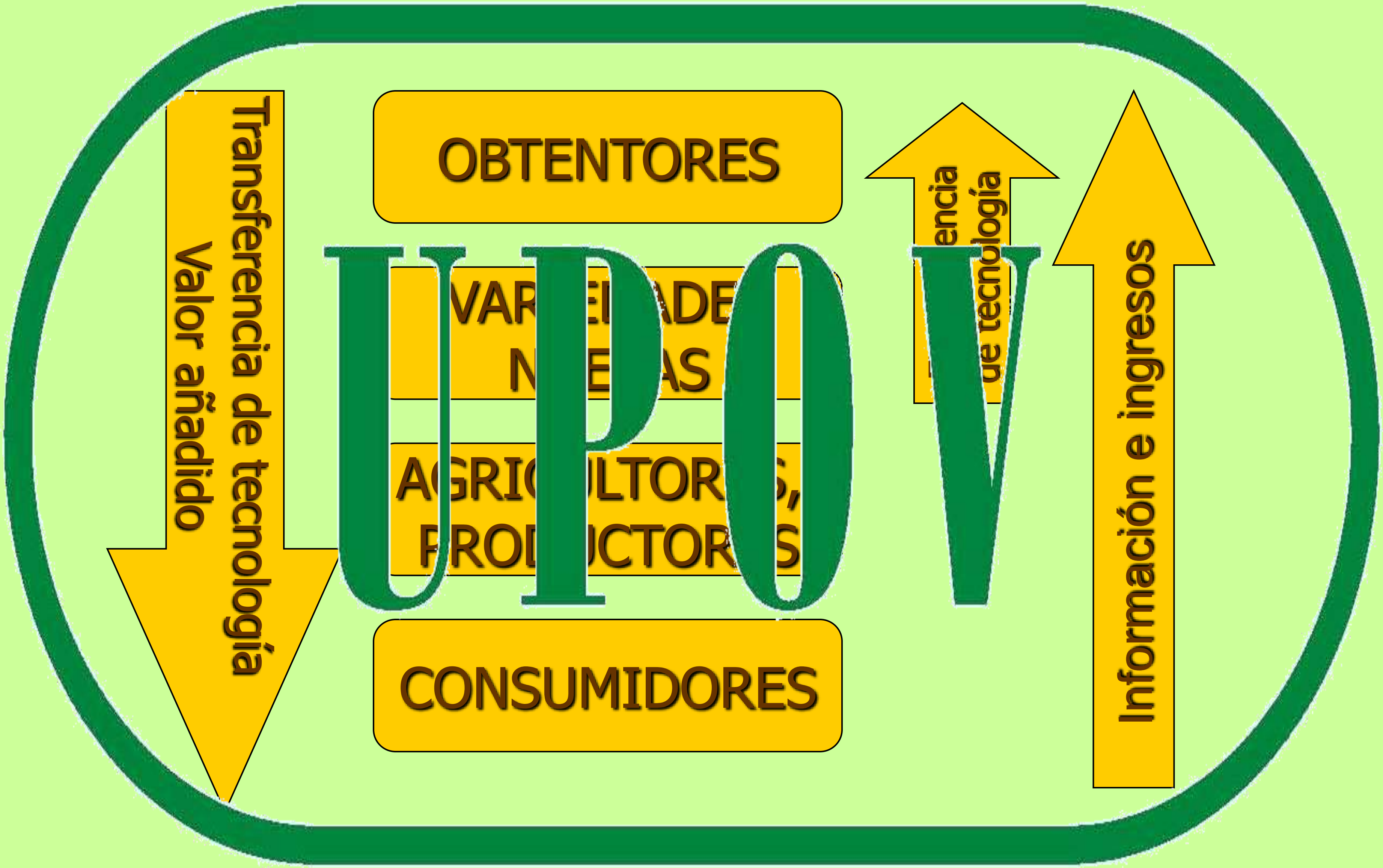
OBTENTORES
CONSUMIDORES
Transferencia de tecnología
Valor añadido
Información e ingresos
UPOV